



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630

Telf. Piloto: 2434273 - 2434275 - Fax: 2434777

Casilla de Correo: 8227

E-Mail: ssulapaz@entelnet.bo

RESUMEN EJECUTIVO INF. U.A.I. N° 004/2022

Entidad: SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ

Referencia: SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME U.A.I. N° 006/2020 DEL 01/07/2020, REFERENTE A LOS COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO EMERGENTES DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Objetivo: El objetivo de la presente evaluación fue verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el informe INF. U.A.I. N° 006/2020 del 01 de julio de 2020.

Objeto: Realizar el segundo informe de seguimiento a las recomendaciones del informe INF. U.A.I. N° 006/2020 del 01/07/2020 que corresponde a la Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la gestión 2019, el mismo que fue elaborado por la Unidad de Auditoría Interna del Seguro Social Universitario La Paz.

Resultados: A continuación, se exponen los resultados del segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, manteniendo entre paréntesis y después del título de cada observación, el número asignado a las observaciones contenidas en el informe INF. U.A.I. N° 006/2020 del 01 de julio de 2020.

Recomendación cumplida (14 %)

N° Recomendación	Detalle	Unidad Ejecutora
R-16	Evidenciamos que el Gerente Administrativo Financiero, en fecha 2/07/2021, mediante memorándum G.A.F. N° 029/2021, instruyo al Sr. Luis Tarqui Salgado, Encargado de Aportes, dar cumplimiento a la recomendación. Por lo mencionado anteriormente, establecemos que la Recomendación R-16 del Informe de Auditoria U.A.I. N°. 006/2020, HA SIDO CUMPLIDA.	Jefe del Departamento de Seguros - Encargado de la Unidad de Aportes

Recomendación No aplicable (14 %)

N° Recomendación	Detalle	Unidad Ejecutora
R-03	Revisó el mayor de la cuenta 115 "Deudores Varios" constatando que en la gestión 2021, existió movimiento en la cuenta del Programa Médico Estudiantil "PROMES", por lo que se procedió a revisar la documentación adjunta a los Comprobantes Contables de Diario Nos. D-3621, D-3623 y D-3624 de fecha 31 de diciembre de 2021, evidenciando que se realizaron los ajustes contables en cuanto a beneficios sociales y pago de salarios, con	Gerencia Administrativa Financiera



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630

Telf. Piloto: 2434273 - 2434275 – Fax: 2434777

Casilla de Correo: 8227

E-Mail: ssulapaz@entelnet.bo

N° Recomendación	Detalle	Unidad Ejecutora
	<p>cargo al SSU-LP, en cumplimiento a la Resolución de Directorio N° 008/2021, artículo Quinto y Sexto, que menciona autorizar la conciliación y ajustes contables por efecto del cierre del Ex PROMES y disponer la reserva legal de beneficios sociales, en los registros contables y presupuestarios del SSU-La Paz, llegando a un nuevo saldo de Bs10.551.684.70</p> <p>Asimismo, el SSU-LP la gestión 2021 contrato a una firma de auditoría para realizar una Auditoría Externa de los Ingresos y Gastos por el periodo comprendido el 1 de enero de 2008 al 31 de enero de 2021 al PROMES, estableciendo cinco (5) recomendaciones.</p> <p>Por otra parte, el Honorable Directorio del SSU-LP, mediante Resolución de Directorio N° 006/2022 de 28 de febrero de 2022, instruyo realizar la conciliación de cuentas del Ex PROMES, Seguro Social Universitario La Paz y la Universidad Mayor de San Andrés.</p> <p>Por lo mencionado precedentemente, consideramos que al existir un informe de Auditoría Externa, recomendando realizar una última conciliación de ingresos y gastos del PROMES, y la instrucción del Honorable Directorio del Seguro Social Universitario La Paz, para que se realicen las conciliaciones, establecemos que la Recomendación R-03 del Informe de Auditoría U.A.I. N° 006/2020, NO ES APLICABLE.</p>	

Recomendaciones No cumplidas (72 %)

N° Recomendación	Detalle	Unidad Ejecutora
R-02	<p>Se verifico el mayor contable extraído del Sistema SEICAS II, Módulo de Contabilidad y se constató que los deudores como: Empresa Pragma Consultores Asociados SRL., Dalenz Cultrera Roberto, Monzón Lazcano Marco Antonio y Gutiérrez Crespo José Omar, continúan registrados en la Cuenta Contable 115 "Deudores Varios" y no registran movimiento al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Con relación a los cargos realizados a los señores: Alcázar Castro Alfredo O., Salinas Reguerin Guillermo F., Araya Villarreal Omar; en la gestión 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la entidad, instruyó que estos cargos sean registrados en la Cuenta Contable 116 "Documentos en Ejecución"; no se evidencia acciones administrativas que demuestren la remisión de la documentación a la Dirección Jurídica para que esta unidad prosiga con las acciones legales que correspondan.</p> <p>Por lo mencionado precedentemente establecemos que la Recomendación R-02 del Informe de Auditoría U.A.I. N° 006/2020, NO HA SIDO CUMPLIDA.</p>	Gerencia Administrativa Financiera
R-07	<p>Hemos tomado conocimiento del INF. CITE DCG N° 055/2021 del 12/03/2021 por el cual la Unidad de Contabilidad informa a la GAF sobre la existencia de registros por pagar desde la gestión 2010 por concepto de beneficios sociales, reintegros de haberes, planillas adicionales, además de la existencia de diferencias por pago de planillas de haberes de la entidad, entre el devengado y el pagado, los cuales no fueron objeto de regularización ni cancelados a las AFPs, y que se encuentran expuestos en las cuentas del Pasivo.</p> <p>Por lo expuesto, la falta de acciones operativas y tareas de seguimiento y</p>	Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos



SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630

Telf. Piloto: 2434273 - 2434275 – Fax: 2434777

Casilla de Correo: 8227

E-Mail: ssulapaz@entelnet.bo

N° Recomendación	Detalle	Unidad Ejecutora
	supervisión por parte de la Titular de Recursos Humanos, ha ocasionado que los aportes laborales y patronales observados de gestiones anteriores, al cierre de la gestión fiscal 2021, aún no hayan sido objeto de conciliación y regularización, razón por la cual se establece que la presente recomendación NO HA SIDO CUMPLIDA.	
R-10	Al respecto, de los registros contables evidenciamos en la cuenta 206 Acreedores Varios al 31 de diciembre de 2021, la exposición de acreencias por diferentes conceptos, incluso de gestiones anteriores, mismas que aún no fueron pagadas por la entidad, por lo señalado, la falta de acciones administrativas por parte de las Gerencias de Área, así como de las unidades operativas (<i>Contrataciones, Liquidaciones, Recursos Humanos, Contabilidad</i>), ha ocasionado que estos saldos, que corresponden a gestiones anteriores, continúen expuestos en la cuenta 206 Acreedores Varios, y que al cierre de la gestión fiscal 2021 aún no hayan sido objeto de conciliación y regularización, razón por la cual se establece que la presente recomendación NO HA SIDO CUMPLIDA.	Gerente Administrativo Financiero
R-11	Como procedimiento alternativo se procedió a revisar la correspondencia generada por la GAF, evidenciando que no cursan documentos relacionados con la recomendación formulada; de igual manera, se revisó el movimiento de las cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras al 31 de diciembre de 2021, estableciendo que no registran pagos, permaneciendo los saldos observados anteriormente, por lo expuesto anteriormente, establecemos que la Recomendación R-11 del Informe de Auditoría U.A.I. N°. 006/2020, NO HA SIDO CUMPLIDA.	Gerencia Administrativa Financiera
R-19	Verificado los mayores contables de la cuenta 206 Acreedores Varios, hemos evidenciado que durante la gestión 2021 no se efectuaron movimientos a la cuenta, aspecto que infiere que no se realizó ninguna acción orientada a la regularización de los casos observados, la falta de acciones administrativas por parte de la Titular de Recursos Humanos, ha ocasionado que estos saldos que corresponden a pagos de haberes en exceso respecto al nivel aprobado para el Presidente el Estado Plurinacional de Bolivia en gestiones anteriores, continúen expuestos en la cuenta 206 Acreedores Varios, y que los mismos aún no hayan sido objeto de conciliación y regularización, razón por la cual se establece que la presente recomendación NO HA SIDO CUMPLIDA.	Jefatura del Departamento Financiero - Unidad de Contabilidad


Lic. Aud. José Álvarez García
Jefe Auditoría Interna a.i.
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO-LAPAZ
CAULP. No. 2/83

La Paz, 31 de marzo de 2022